

MENDOZA, **14 NOV 2024**

VISTO:

El Expediente: 12579/2024, en el que obran las actuaciones relacionadas con el llamado a concurso convocado por Resolución N° 105/2024-CD, para proveer UN (1) cargo de Ayudante de Segunda para el ÁREA 2: FÍSICA, con "Física II" como asignatura de referencia a los efectos del concurso y en forma alternada en actividades de Laboratorio, asignatura "Física II";

CONSIDERANDO:

Que la citada convocatoria se efectuó para cumplir funciones en Laboratorios o actividades de proyectos institucionales de investigación, de extensión y/o vinculación, formalmente acreditados por instituciones reconocidas que se desarrollen en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo, durante el segundo semestre de 2024 y en asignaturas que se dictan en el primer semestre de 2025, por lo que corresponde que tal designación se efectúe desde la efectiva prestación de servicios hasta el 31 de julio del año 2025.

Que por razones presupuestarias sólo se pueden realizar designaciones interinas hasta el 31 de diciembre del año 2024.

Que, al cierre de la convocatoria del citado concurso se registró la inscripción de TRES (3) postulantes: Sr. Alejandro Sebastián VILLEGAS, Sr. Manuel GUARESCHI PASCUAL y Sr. Mikael Samuel BERGAMIN MASTIHUBA.

Que la Comisión Asesora, resolvió no citar al Señor Alejandro Sebastián VILLEGAS, porque, de acuerdo al informe aportado por la Dirección de Alumnos de Grado, el estudiante tiene aprobada la asignatura por Equivalencia, según Resol. N° 145/2012-FI. Al no tener una nota numérica, resulta imposible la aplicación de la fórmula requerida en la Ordenanza 03/2000-CD para su evaluación.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ordenanza N° 03/2000-CD y sus modificatorias Nros.: 05/2003-CD y 04/2010-CD y no se han registrado observaciones ni impugnaciones alguna.

El dictamen de la Comisión Asesora, que establece el siguiente orden de mérito: 1° Sr. Manuel GUARESCHI PASCUAL y 2° Sr. Mikael Samuel BERGAMIN MASTIHUBA.

Que por Nota N° 130763/2024, Secretaría Académica informa que el alumno Manuel GUARESCHI PASCUAL, ha comunicado por correo electrónico, que renuncia a su designación con motivo de haber obtenido un cargo de Ayudante de Segunda en otro concurso.

Que por lo expuesto corresponde designar en el cargo de referencia al alumno Mikael Samuel BERGAMIN MASTIHUBA, quien obtuvo el 2do. lugar en Orden de Mérito.

Que el informe de Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia de los cargos vacantes con su respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que Secretaría Académica de esta Unidad, detalla la descripción del título (carreras) y espacio curricular.

Que se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, el Señor Mikael Samuel BERGAMIN MASTIHUBA cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional.

Resol. - CD N° **280/2024**

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 27 de agosto del año 2024.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 105/2024-CD, para proveer UN (1) cargo de Ayudante de Segunda, para el ÁREA 2: FÍSICA, con "Física II" como asignatura de referencia a los efectos del concurso y en forma alternada en actividades de Laboratorio, asignatura "Física II" y el siguiente Orden de Mérito:

1º Manuel GUARESCHI PASCUAL

2º Mikael Samuel BERGAMIN MASTIHUBA

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario, postulante que obtuvo el 2do. lugar en el Orden de Mérito, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Resolución:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	BERGAMIN MASTIHUBA, Mikael Samuel
Documento Único:	D.N.I. 44.662.766
CUIL o CUIT	20-44662766-0
Legajo N°	

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Segunda
Dedicación	
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	12-11-2024
Hasta el	31-12-2024

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	AREA 2: FÍSICA
2)	ASIGNATURA: "FÍSICA II"
3)	

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Resol. - CD N° **280/2024**

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
209	INGENIERÍA EN PETRÓLEO	
252	INGENIERÍA INDUSTRIAL	
5323	INGENIERÍA MECATRÓNICA	
158	INGENIERÍA CIVIL	
Porcentaje total		100%

	Descripción de Tareas
1	Docencia en "FÍSICA II"
2	En forma alternada en Actividades de Laboratorio, asignatura "FÍSICA II".

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	815	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº 280/2024